

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 AGO 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 185-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de agosto de 2023; OFICIO N° 911-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 24 de agosto de 2023; INFORME N° 177-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 24 de agosto de 2023, OFICIO N° 00420-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 24 de agosto de 2023, INFORME N° 153-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, de fecha 24 de agosto de 2023, MEMORANDO N° 1327-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA, de fecha 24 de agosto de 2023, INFORME N° 295-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 16 de agosto de 2023, OFICIO N° 858-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 14 de agosto de 2023, INFORME N° 167-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 14 de agosto de 2023; INFORME N° 035-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT/CMCHP-UF, de fecha 11 de agosto de 2023, INFORME N° 033-2023/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DMRM-UF, de fecha 11 de agosto de 2023, PLAN DE TRABAJO-Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil, INFORME N° 152-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 09 de agosto de 2023, OFICIO N° 00380-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 02 de agosto de 2023, OFICIO N° 00330-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 04 de julio de 2023, INFORME N° 219-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, de fecha 28 de junio de 2023, INFORME N° 176-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, de fecha 06 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 AGO 2023

limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios e informes del Visto, el Director Regional de Agricultura indica que en atención a la solicitud de la jefa de la Unidad Formuladora de Proyectos, alcanza los planes de trabajo de los proyectos de inversión pública: "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del Limonero y otros cítricos en la Región Tumbes", por el monto de S/ 89,500.00 y "Mejoramiento del control fitosanitario del cultivo de banano orgánico en el Departamento de Tumbes, mediante el control de la Sigatoka Amarilla – *Mycosphaerella Musicola*", por el monto de S/ 58,190.00, solicitando disponibilidad presupuestal para la formulación de proyectos; información recepcionada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que ha generado la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático Tipo 4, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/ 147,690.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles), a favor de esta unidad ejecutora; información corroborado en la Solicitud de Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4, según lo indicado en el documento de la referencia;

Que, mediante oficios e informes del Visto, el Director Regional de la Dirección Sectorial de Transportes y Comunicaciones, Reitera Solicitud de financiamiento presupuestal para implementación de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, información recepcionada por la Oficina de Planificación y Presupuesto que ha elaborado la nota de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático Tipo 4, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), a favor de esta unidad ejecutora; información corroborado en la Solicitud de Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4, según lo indicado en el documento de la referencia;

Que, mediante Memorando del Visto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dentro de su evaluación presupuestal efectuada, así como de las reuniones que se han tenido con la alta dirección y por disposición de la misma, se efectuara una modificación presupuestal Tipo 4 (Entre unidades ejecutoras), de la UE 001-936: Región Tumbes-Sede Central a favor de las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura y UE 200 Transportes, por un monto autorizado de S/ 247,690.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR; para la atención del gasto de elaboración del estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil, asignación presupuestal que no puede ser utilizado para otros fines distintos para lo que fueron transferidos, bajo responsabilidad de cada unidad ejecutora. Bajo este contexto, se le Dispone, efectuar el registro y aprobación de la modificación

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 AGO 2023

presupuestal de Tipo 4 a favor de las unidades ejecutoras antes mencionadas, así como la proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (247,690.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(247,690.00)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		(247,690.00)
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(247,690.00)
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		(247,690.00)
1.4.1 4. 7 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		(247,690.00)
1.4.1 4.7. 1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		(247,690.00)

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 AGO 2023



TOTAL INGRESOS U.E.: (247,690.00)
 001 SEDE CENTRAL S/ (247,690.00)

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (247,690.00)



EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6. GASTOS DE CAPITAL		(247,690.00)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/	(247,690.00)

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (247,690.00)



INGRESOS En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		147,690.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		147,690.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147,690.00
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		147,690.00
1.4.1 4. 7 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		147,690.00
1.4.1 4.7. 1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		147,690.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 147,690.00
 100 AGRICULTURA TUMBES S/ 147,690.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 147,690.00



EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6. GASTOS CORRIENTES		147,690.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/	147,690.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 147,690.00



INGRESOS En Soles

20



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466/2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 AGO 2023



PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		100,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		100,000.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100,000.00
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		100,000.00
1.4.1 4. 7 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		100,000.00
1.4.1 4.7. 1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		100,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		100,000.00
200 TRANSPORTES TUMBES	S/ 100,000.00	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 100,000.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6. GASTOS CORRIENTES		100,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 100,000.00	

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 100,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 247,690.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 AGO 2023

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

247,690.00

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 147,690.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES

147,690.00

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

100,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

247,690.00

ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200

22

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000466-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 AGO 2023

Transportes Tumbes respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200 Transportes Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTÍCULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200 Transportes Tumbes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL